COTIZACIÓN

Covarachía, 28 de enero de 2025

Señores:
Municipio de Covarachía-Boyacá
Ciudad

Ref: cotización llantas parque automotor del municipio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	LLANTA 12R22,25 16PR ARMOR MAX MSD GOODYEAR TRACCION MIXTA	2	2389500	19%	4779000
				TOTAL	**4779000**
				VALOR DEL IVA (19%)	**1121000**
				VALOR TOTAL	**5900000**

JUAN PABLO SOTELO PEDRAZA
NIT. 80737556-8

CRA 1 E # 4 - 19 BARRIO COOSERVICIOS TUNJA-BOYACÁ
TEL. 3142426799 - (098)7440079- 7889224
ingjpsotelo@gmail.com jpsotelo@latinmail.com

TIBASOSA 28 DE ENERO DE 2025

Doctora:
YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal Covarachía-Boyacá

REF. Cotizacion

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	LLANTA:ARMOR MAX MSD DE GOODYEAR DESCRIPCIÓN: 295/80R22.5 16PR 12R22.5 16PR	2	$2.394.957,98	$ 4.789.916,0	19%	$ 910.084,0	$ 5.700.000,0
SUBTOTAL				$ 4.789.916,0		$ 0,0	$ 0,0
IVA 19%						$ 910.084,0	$ 0,0
TOTAL IVA INCLUIDO							$ 5.700.000,0

VALOR TOTAL:$ 5.700.000

ATENTAMENTE:

7229301

PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
NIT:7.229.301
REGIMEN DIAN: COMUN
DIRECCIÓN: VEREDA SANTA TERESA
CIUDAD:TIBASOSA
CORREO ELECTRÓNICO:comercializadorapecani@yahoo.com
NÚMERO DE TELEFONO CELULAR: 3112459994

Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202501069 Solicitud No. : 202501069 Fecha : 29/01/2025
Concepto : ADICIONAL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ, SECTOR TRANSPORTE, PROGRAMA INFRAESTRUCTURARED VIAL REGIONAL, OBJETIVO ESTRATEGICO FACILITAR EL ACCESO Y TRANSPORTE A LOS DIFERENTESSECTORES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, PRODUCTO VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1172	2320202005-05-124303-16-2402041	Vias Terciarias - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada	1.2.4.3.03	5.700.000,00

TOTAL : CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (5.700.000,00)

Luis Emilio García Salazar
Secretario de Hacienda

Documento elaborado por 4253426

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 01 y OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2025
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($33.768.630) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($39.468.630) M/CTE
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	202501035
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	202501069
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN

De conformidad con lo ordenado por el numeral 12 [2] del artículo 252 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 [2] de la Ley 1474 de 2011; el numeral 3 [2], del artículo 322, de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015, procede el Municipio de Covarachía, a formular el presente estudio previo para realizar adición No. 001 y otrosí modificatorio No.001 al contrato de suministro MC-003-2025 en los siguientes términos:

1. **COSIDERACIONES.**

1.1. ANTECEDENTES

Que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Covarachía tiene autonomía para gestionar sus intereses, lo que le permite gobernarse por autoridades propias y ejercer sus competencias. En este contexto, el alcalde, como jefe de la administración local y representante legal de La entidad, tiene varias responsabilidades: a) Prestar los servicios públicos establecidos por la ley. b) Construir obras que fomenten el progreso local. c) Ordenar el desarrollo del territorio. d) Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. e) Dirigir la acción administrativa del municipio. f) Asegurar el cumplimiento de funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de Suministro MC-003-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ".

Que se suscribió acta de inicio el día veintisiete (27) de enero de 2025, con un plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (31) de enero de 2025.

Que el valor del contrato de Suministro MC-003-2025 es por TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($33.768.630) M/CTE.

Que, en el marco de ejecución del contrato de suministro MC-003-2025, y teniendo en cuenta que la oferta ganadora presento un valor bajo, es favorable para el municipio realizar la compra de llantas adicionales de una vez para proporcionárselas al vehículo una vez la requiera, teniendo en cuenta que las mismas ya presentan un desgaste considerable. Estos adicionales son esenciales para garantizar la funcionalidad, seguridad y prolongación de la vida útil de la misma. Se cuenta con disponibilidad presupuestal del contrato inicial para la inclusión de estos ítems, lo que permitirá evitar futuros costos adicionales, fallas o deterioros que podrían presentarse si no se realizan las instalaciones desde el inicio, asegurando así la continuidad operativa de la maquinaria de propiedad del Municipio.

Así mismo, se va a realizar una adición al contrato por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE, los cuales no superan el 50% del contrato inicial, ni superan el valor de la modalidad de contratación establecida para el presente proceso. Este adicional se

requiere para el suministro e instalación de llantas traseras de tracción, para la volqueta municipal, la cual ejecuta gran esfuerzo en las mismas cuando se encuentra con carga.

Que, con el fin de establecer un valor unitario de los ítems adicionales, se solicitaron cotizaciones cuya actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso contractual, las mismas hacen parte integral del presente documento.

La suscripción del otrosí modificatorio No. 01 y adicional No. 01 que se propone, contiene la adición de ítems inicialmente no contemplados, así mismo, la suscripción del otrosí y adición, tiene como propósito fundamental la realización de los intereses colectivos y con ello el logro de los fines perseguidos de la contratación, en aras de la relación de los fines del Estado, los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993; además evitar la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer que en este caso se concreta en la necesidad de mantener los vehículos y maquinaria de propiedad de Municipio en óptimas condiciones para garantizar el bienestar de la comunidad, y para lograr esto es importante el mantenimiento rutinario y periódico de vías y obras del municipio, con el objetivo de que la comunidad viva condiciones más dignas facilitando el acceso mediante las vías existentes, las cuales requieren mantenerse en perfecto estado, ya que la infraestructura vial del municipio, es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la competitividad y crecimiento de la economía local, dado que el transporte por sus vías depende directamente del estado de las mismas y en el caso de las vías rurales, estas cuentan con el agravante que deben ser transitadas continuamente por la comunidad independientemente de su estado.

La Corte Constitucional establece que la modificación de contratos estatales es válida cuando es necesaria para cumplir los fines del Estado y garantizar la adecuada prestación de servicios públicos. Según la Ley 80, las entidades pueden modificar contratos de común acuerdo o unilateralmente para evitar la interrupción de estos servicios. La Sentencia C-949 de 2001 refuerza esta idea al señalar que las prórrogas pueden ser útiles para alcanzar los objetivos de la contratación estatal.

El Consejo de Estado, en un concepto de 2009, subraya que la capacidad de modificar contratos estatales permite priorizar su finalidad sobre otros aspectos, interpretando la "mutabilidad" como el derecho de la administración a alterar obligaciones del contratista cuando sea necesario. La Corte también destaca la importancia de la modificación en contratos incompletos, donde las asimetrías de información dificultan prever todas las contingencias. Con el tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales y circunstancias imprevistas que requieran ajustes en la ejecución de

los contratos. Por lo tanto, es crucial diseñar reglas que faciliten la adaptación y la resolución de conflictos para evitar el fracaso de estos acuerdos.

Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" – "se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito."

A través del presente documento, se justifica la inclusión de los ítems inicialmente no contemplados, con el fin de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en las obligaciones establecidas en el contrato antes mencionado. En este sentido, se realizará una adición para suplir los nuevos ítems propuestos, lo que implicará un ajuste en el valor del contrato, sin que ello modifique el objeto ni el plazo del mismo, ya que se mantiene bajo la modalidad de monto agotable precio unitario.

2. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL

ADICIONAR el valor del contrato de Suministro MC-003-2025 por el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE**

El valor del presente contrato adicional será tomado con cargo al siguiente certificado presupuestal – adiciones:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2320202005-05-124303-16-2402041	Vías Terciarias – FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Vía terciaria mejorada	1.2.4.3.03	$ 5.700.000
		TOTAL	$5.700.000

3. CLAUSULA CONTRACTUAL A MODIFICAR CON LA PRESENTE ADICIÓN 01 Y OTROSÍ 01:

Se propone una modificación al numeral **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS** del contrato de suministro MC-003-2025, en lo relacionado con las características técnicas uniformes adicionando los ítems faltantes, la cual quedaría de la siguiente forma:

MODIFIQUESE: El numeral 3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS** del contrato de suministro MC-003-2025, en lo relacionado con las características técnicas uniformes adicionando los ítems faltantes, la cual, a partir de la fecha, quedara de la siguiente forma: **OBJETO:** "SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ", de conformidad con las siguientes características técnicas uniformes:

ITEMS ADICIÓN OTROSÍ No. 001				
IT	**DESCRIPCION**	**CA**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA 12R22,5 16PR ARMOR MAX MSD GOODYEAR TRACCIÓN MIXTA	2	$ 2.850.000	$ 5.700.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 5.700.000

NOTA: Las llantas deben ser originales, de acuerdo con la referencia establecida en el presente adicional, y deben ser presentadas a los supervisores para su aprobación antes de ser instaladas.

MODIFIQUESE: VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2025:

- **VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO**: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($33.768.630) M/CTE.
- **VALOR ADICIONAL DEL PRESENTE CONTRATO**: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE.

- **VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIONAL DEL PRESENTE CONTRATO** es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($39.468.630) M/CTE por todo concepto.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las diferentes etapas del mismo.
El municipio de Covarachía señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1), expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de esta actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para este proceso contractual se consideran riesgos previsibles los siguientes:

Riesgos Previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación.
3. Riesgo de no describir claramente los servicios contratados.
4. Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Falta de coordinación interinstitucional.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten en garantías.
9. Riesgo de no publicación en la plataforma del SECOP.
10. Riesgo de que no se expida el Certificado de Registro Presupuestal.
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio.
13. Riesgo Financiero.
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.
16. Riesgo de no cierre del proceso.

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4).

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓNN							
RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO (1 a 5	IMPACTO DEL RIESGO (1 a 5)	VALORACIÓ RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIO DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	2	2	2	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el plan de compras	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	3	3	3	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	3	3	3	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo

Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos metas	2	2	2	Entidad Contratante	Quien el elabora estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y característica s del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma	1	1	3	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma esté acorde con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DECONTRATACIO N							
Riesgo de que no se firme el contrato	3	3	3	Contratista	selecciona contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	1	1	1	Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vezse suscriba contrato.

Riesgo de no publicación en SECOP	3	3	3	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECO", cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto verifique cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	3	3	3	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizarla solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	4	4	4	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
calidad del servicio				contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgos Laborales	4	4	4	contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del	Permanente
						contratista dependiendo la naturaleza del servicio	
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							

Riesgo del no cierre del expediente contractual	3	3	3	La entidad contratante	El representante	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

5. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del presente adicional, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas inicialmente constituidas.

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
Secretario de Planeación, Contratación e Infraestructura

Proyecto: Fausto Leonel Adarme Rojas / Contratista

ADICIÓN No. 01 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2025

INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 01 y OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2025
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT: 891.857.920-2 R.L. YOLANDA SALAZAR SIERRA C.C. 23.454.291 EXPEDIDA EN COVARACHÍA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($33.768.630) M/CTE
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($39.468.630) M/CTE
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DEL CONTRATO INICIAL	202501035
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	202501069
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN / ALMACEN MUNICIPAL

Entre los suscritos **YOLANDA SALZAR SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.454.291 expedida en Covarachía, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Covarachía-Boyacá y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el artículo 11, Numeral 3, Literal B de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley 179 de 1.994 elegido legalmente como resultado

del escrutinio efectuado el día 29 de octubre de 2023, cuya credencial fue expedida por el Consejo Nacional Electoral según consta en el Acta de Posesión de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023), quien para el presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y por la otra, **PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.229.301 expedida en Duitama, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 01 y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el día 24 de enero de 2025, el Municipio de Covarachía suscribió el Contrato de Suministro MC No. 003 de 2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ**". **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución es hasta el 31 de enero de 2025. **TERCERA:** Que el valor inicial del contrato de suministro MC-003-2025, es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($33.768.630) M/CTE. **CUARTA:** Que, en el marco de ejecución del contrato de suministro MC-003-2025, y teniendo en cuenta que la oferta ganadora presento un valor bajo, es favorable para el municipio realizar la compra de llantas adicionales de una vez para proporcionárselas al vehículo una vez la requiera, teniendo en cuenta que las mismas ya presentan un desgaste considerable. Esta compra adicional es esencial para garantizar la funcionalidad, seguridad y prolongación de la vida útil de la misma. Se cuenta con disponibilidad presupuestal del contrato inicial para la inclusión de estos ítems, lo que permitirá evitar futuros costos adicionales, fallas o deterioros que podrían presentarse si no se realizan las instalaciones desde el inicio, asegurando así la continuidad operativa de la maquinaria de propiedad del Municipio. Así mismo, se va a realizar una adición al contrato por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE, los cuales no superan el 50% del contrato inicial, ni superan el valor de la modalidad de contratación establecida para el presente proceso. Este adicional se requiere para el suministro e instalación de llantas traseras de tracción, para la volqueta municipal, la cual ejecuta gran esfuerzo en las mismas cuando se encuentra con carga. Esta adición se justifica en virtud de que no se trató de un descuido o falta de previsión, sino que es una adaptación a las circunstancias que surgieron durante la ejecución del contrato, las cuales son ajenas a la voluntad de las partes. **QUINTA:** Que la maquinaria y vehículos del municipio deben ser protegidos mediante un mantenimiento preventivo y correctivo para preservar el patrimonio estatal, de manera que se conserven en buen estado y se prolongue su vida útil de modo que presten un oportuno y buen servicio a la comunidad en general del Municipio. **SEXTA:** Que La Ley 80 de 1993 en sus artículos 40 y 41 establecen que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" y "se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito." **SEPTIMA:** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y la supervisión de esta avala el presente contrato adicional y modificación. **OCTAVA:** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto de la adición. Por lo anterior, las partes hemos convenido ADICIONAR Y MODIFICAR el contrato de suministro MC-003-2025, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas contemplando lo siguiente:

PRIMERA: MODIFIQUESE: El numeral 3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS** del contrato de suministro MC-003-2025**,** en lo relacionado con las características técnicas uniformes adicionando los ítems faltantes, la cual, a partir de la fecha, quedara de la siguiente forma: **OBJETO:** "SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA - BOYACÁ", de conformidad con las siguientes características técnicas uniformes:

ITEMS ADICIÓN OTROSÍ No. 001				
IT	**DESCRIPCION**	**CA**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTA 12R22,5 16PR ARMOR MAX MSD GOODYEAR TRACCIÓN MIXTA	2	$ 2.850.000	$ 5.700.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				$ 5.700.000

NOTA 1: Las llantas deben ser originales, de acuerdo con la referencia establecida en el presente adicional, y deben ser presentadas a los supervisores para su aprobación antes de ser instaladas.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de suministro MC-003-2025, en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE**

TERCERO: APROPIACIONES – Para sustentar el presente contrato adicional se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202501069 que afecta las cuentas:

Cuenta	Nombre	Fuente	Valor
2320202005-05-124303-16-2402041	Vías Terciarias – FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: Transporte – PROG: Infraestructura red vial regional – SUBP: Intersubsectorial Transporte – PROD: Vía terciaria mejorada	1.2.4.3.03	$ 5.700.000
		TOTAL	$5.700.000

CUARTO: GARANTÍAS En virtud del presente contrato adicional, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas inicialmente constituidas.

QUINTO: Todas las clausulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 Y ADICIÓN No. 01, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes.

El presente contrato Adicional No. 01 y Otrosí Modificatorio No. 01, se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
C.C. 7.229.301 expedida en Duitama
Contratista

Proyecto: Fausto Leonel Adarme Rojas/ Contratista

Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

Municipio de Covarachía

NIT 891857920-2
Carrera 1 No. 2 - 22 C.P. 152180
UNIDAD INICIAL

29/01/2025

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202501130 **Disponibilidad** : 202501069 **Fecha** : 29/01/2025
C.C/NIT. : 7229301 **Nombre** : PEDRO ONORIO CAVIATIVA NIÑO
Concepto : ADICIONAL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACÁ, SECTOR TRANSPORTE, PROGRAMA INFRAESTRUCTURARED VIAL REGIONAL, OBJETIVO ESTRATEGICO FACILITAR EL ACCESO Y TRANSPORTE A LOS DIFERENTESSECTORES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, PRODUCTO VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1172	2320202005-05-124303-16-2402041		1.2.4.3.03	5.700.000,00
		Vias Terciarias - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria mejorada		

TOTAL : CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (5.700.000,00)

Luis Emilio García Salazar
Secretario de Hacienda

Documento elaborado por 4253426

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	24	01	2025	00:00	03	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CAVIATIVA NIÑO, PEDRO ONORIO	CC: 7.229.301

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 26 # 12 B - 21	SOGAMOSO, BOYACA	3112459994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE COVARACHIA	NIT: 891.857.920-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHIA	COVARACHIA, BOYACA	097-6615181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO MC NO.003 DE 2025 DE FECHA 24/01/2025 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR CUYO OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACA.

SEGUN TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESAS EN EL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/01/2025	03/06/2025	$3,946,863.00	$3,376,863.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/01/2025	03/06/2025	$3,946,863.00	$3,376,863.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION NO.1 Y OTROSI MODIFICATORIO NO.1 DE FECHA 29/01/2025 , SE ACTUALIZA Y AUMENTA VALOR ASEGURADO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN INMODIFICABLES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********7,893,726.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-44-101020966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	24	01	2025	00:00	03	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CAVIATIVA NIÑO, PEDRO ONORIO	CC: 7.229.301

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 26 # 12 B - 21	SOGAMOSO, BOYACA	3112459994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE COVARACHIA	NIT: 891.857.920-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHIA	COVARACHIA, BOYACA	097-6615181

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ********7,893,726.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLC ASESORES C&C LTDA.	143739	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11021103252857 (3900) 000000014280 (96) 20260129

REFERENCIA PAGO: 1102110325285-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101020966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	24	01	2025	00:00	03	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CAVIATIVA NIÑO, PEDRO ONORIO			**CC: 7.229.301**
DIRECCIÓN: CRA 26 # 12 B - 21	**CIUDAD:** SOGAMOSO, BOYACA	**TELÉFONO:**	3112459994

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE COVARACHIA			**NIT: 891.857.920-2**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE COVARACHIA	**CIUDAD:** COVARACHIA, BOYACA	**TELÉFONO**	097-6615181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101020966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA